

BOLETIN #3 AMPARO APAGON ANALOGICO Y ACCIONES COLECTIVAS

El propósito de la presente Rueda de Prensa es presentarle a la sociedad las pruebas con las que ya contamos para acreditar que en Baja California no estamos preparados para el apagón analógico. Estas pruebas consisten fundamentalmente en lo siguiente:

1.- Testimonios notariales que contienen diversas declaraciones de personas tanto en Tijuana, Rosarito y Tecate, que manifiestan no haber recibido las antenas y decodificadores y en su caso los que si cuentan con ellos, que estos no funcionan adecuadamente. Destaca el testimonio de dos personas que manifiestan haber sido contratadas por la empresa TELETEC para realizar la segunda visita, explicándonos que la instrucción que les dio dicha empresa era recabar firmas en las cédulas que les proporcionaron, estuvieran o no entregados e instalados las antenas y decodificadores y que así lo hicieron. Así mismo en otros de los testimonios, se contiene Fe de Hechos en la que se constata que las señales de televisión abierta de Tijuana son las mismas que se reciben en Tecate y Rosarito.

2.- Un estudio de percepción respecto de la TDT que llevó a cabo la empresa Senses Marketing and Research, y que nos indica que visitaron 892 hogares de escasos recursos (628 en Tijuana, 117 en Rosarito y 147 en Tecate). De estas visitas, se aplicó una encuesta únicamente a 326 hogares, (219 en Tijuana, 55 en Rosarito y 52 en Tecate) ya que a los 219 hogares restantes no se les pudo aplicar la encuesta, ya sea porque no abrieron (207), se rehusaron a cooperar (75) o cuentan con televisión de paga (127). De acuerdo a la encuesta realizada, ante la pregunta “¿Alguien pasó a su domicilio a entregarle equipo para recibir señal digital en su televisión?”, el 81% (177 personas) contestaron que NO. Ante la pregunta “¿El equipo funciona adecuadamente?”, el 69% (29 personas) contestaron que NO. En la rueda de prensa también se habló del contenido de este estudio, mismo que se desarrolló en más de 20 colonias de bajos recursos y que esta a su disposición en www.krasovsky.com.mx

3.- Dictamen pericial en el que se pretende acreditar que era imposible para TELETEC y/o cualquier otra empresa entregar e instalar 200,000 antenas y decodificadores en los términos de la licitación y en el plazo del 26 de noviembre de 2012, fecha en que se da el fallo, al 28 de febrero de 2013. Así como otra pericial en Ingeniería en Telecomunicaciones que acredita que no se cuentan con las condiciones técnicas, sociales, económicas, normativas, etc., para el apagón analógico.

No obstante la fortaleza de nuestras pruebas, hemos tomado la decisión de que inicialmente NO solicitaremos en nuestros amparos la suspensión del apagón analógico y dejaremos que se este se lleve a cabo si así lo decide la Cofetel. Nuestra intención será promover la suspensión hasta después del apagón, a efecto de obtener pruebas adicionales de las verdaderas afectaciones que vendrán posteriores al mismo. Consideramos que la suspensión es un acto de suma importancia dentro del proceso de amparo y no queremos arriesgar que nos sea negada, por lo que hemos decidido sacrificar algunos días/semanas para que nuestra petición esté mayormente fundada. Las causas que motivan nuestra decisión son las siguientes:

1. Consideramos que sería injusto para los jueces llevarlos a tomar una decisión tan importante en el momento inicial del amparo y creemos que tomaran una mejor decisión si les damos unos días/semanas para profundizar en el tema y percibir la reacción de la sociedad.

2. Queremos transmitir a la Cofetel el mensaje de que la intención principal de nuestros amparos colectivos es que reflexione si la forma en que ha razonado la existencia de la penetración de la TDT, realmente justifica proceder al apagón analógico o por el contrario, aún es pertinente llevar a cabo mayores acciones gubernamentales para garantizar que la televisión continuará en los hogares mexicanos como un servicio público de interés general. Consecuentemente dependerá de la Cofetel y será de su exclusiva responsabilidad proceder al apagón el próximo 28 de mayo.
3. Así mismo, buscamos una actitud de la Cofetel de mayor responsabilidad social, ya que la percepción que tenemos es que están resueltos a proceder al apagón tomando en cuenta exclusivamente cuestiones técnicas e inclusive los percibo empecinados en hacerlo. No omito comentar que la semana pasada tuve la oportunidad de intercambiar comentarios y hacer preguntas concretas al Sr. Fernando Borjón, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de la Cofetel, (en un programa de radio) y sencillamente no respondió a las cuestionantes que se le plantearon. El audio de dicho programa de radio lo pueden escuchar en YouTube, en el link: <http://www.youtube.com/watch?v=cftgTTfxocl>
4. Finalmente, las implicaciones de nuestros amparos colectivos tienen un efecto nacional, ya que aparentemente la Cofetel pretende continuar con su sistema de licitaciones en Monterrey, Nuevo Laredo, Reynosa, Cd. Juárez y Mexicali donde está programado el apagón analógico para el próximo 26 de noviembre de este año, cuando a través de nuestro amparo estamos sosteniendo la existencia de vicios de origen que no permitirán hacer un adecuado apagón analógico en Tijuana, ni en ninguna parte de la República Mexicana, si no se corrige la metodología adoptada. Consecuentemente consideramos que es importante dejar se aplique el mal diseñado programa piloto en Tijuana en beneficio de toda la República.

La suspensión la promoveremos dentro de los próximos días/semanas a partir del 28 de mayo y desde ahora pedimos una disculpa a la Colectividad por la privación que tendrán de sus derechos entre dicha fecha y la fecha en que logremos la suspensión. Por cierto, también decidimos presentar varios amparos de acuerdo al perfil de cada Colectividad, esto es, uno o dos por la Colectividad de Tecate, otro por la Colectividad de Rosarito y otros por la de Tijuana.

Nosotros no seremos un obstáculo inicial para el apagón analógico el próximo 28 de Mayo, por lo que será exclusiva responsabilidad de la Cofetel este relevante acto, que no solamente quitará las novelas, el fútbol, las caricaturas, las noticias etc., de los hogares de Tijuana, Rosarito y Tecate sino que estaría privando a buena parte de la población en dichas ciudades de la posibilidad de recibir mensajes de importancia fundamental, por ejemplo de índole electoral (cuando estamos en plenas campanas para Presidente Municipal y Gobernador), de salud, e incluso de emergencia como ya ha sucedido si pensamos en el AH1N1 y que desafortunadamente están de moda en nuestro país vecino.

Consecuentemente, vuelvo a convocar a la Cofetel a actuar responsablemente y le aclaro que no somos los abogados revoltosos como algún medio nos ha catalogado. Tenemos una seria y exitosa trayectoria como abogados de mas de 30 años y hemos mostrado nuestra capacidad y seriedad en los juicios colectivos que hemos iniciado, los cuales ya han sido certificados y ratificados por cuatro diversos jueces, en dos juicios colectivos en contra de Telcel (uno relativo a la ineficiencia de sus servicios y el otro por el cobro excesivo de sus tarifas y la practica del redondeo) y en los cuales estamos representando

potencialmente a mas de 65 millones de personas, quienes tienen la oportunidad a través de esos juicios de recuperar mas de 100 mil millones de pesos ; la ratificación también la hizo el juez que conoce otros asunto contra Nextel, quien por cierto fué el primero en certificar una demanda colectiva en nuestro país en contra de las empresas telefónicas y en este caso se pretende que poco menos de 4 millones de personas se beneficien de aproximadamente 20 mil millones de pesos.

Aprovecho este espacio para informar a las Colectividades que representamos en los mencionados asuntos colectivos, que desde el último reporte del mes de febrero pasado se han suscitado los siguientes importantes acontecimientos:

1.- La semana pasada la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició el procedimiento de Atracción en el expediente 154/2013, respecto de una cuestión toral para el juicio Colectividad vs. Nextel. Hasta el momento los jueces han negado ya en tres ocasiones nuestra solicitud de notificar a la Colectividad, en forma amplia y eficiente como lo establece la ley, de la existencia de este juicio colectivo para darles la oportunidad de adherirse al mismo, ya que si no lo hacen no se beneficiarán del resultado del juicio. El que la Colectividad esté debidamente informada y conozca la existencia del juicio colectivo también es fundamental a efecto de que cualquier miembro del la Colectividad o inclusive un tercero, puedan acudir al juez y presentarle documentos o argumentos que fortalezcan la causa de la Colectividad. Hasta el momento los jueces se han limitado a ordenar la publicación de un solo Edicto en un periódico de circulación nacional, cuando la ley también establece que este acto de información o notificación a la Colectividad debe de hacerse a través de diversos medios, tomar en cuenta a quien se debe dirigir (que en el caso que nos ocupa es casi 4 millones de personas), y en donde se localizan dichas personas (que en este caso están ubicadas a lo largo y ancho del país). La ley también señala que la notificación a la colectividad debe ser económica pero ¿cuanto será razonable invertir y gastar para hacer del conocimiento de casi 4 millones de personas ubicadas a lo largo y ancho del país, que existe un procedimiento que les puede beneficiar directamente en 20 mil millones de pesos? Nuestra posición ha sido que se deben invertir 20 millones de pesos mediante spots en la televisión, radio, revistas, anuncios espectaculares, etc., cantidad que no representa ni el 0.1% de lo que vale la demanda, petición que ha sido consistente negada. Agradecemos infinitamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que le dediquen parte de su importante tiempo a estos asuntos colectivos que pueden beneficiar a millones de personas.

2.- Como ya se comentó, recientemente fue certificada la segunda demanda contra Telcel relativa al cobro excesiva de tarifas y la práctica del redondeo, por lo que ya pueden unirse a dicho juicio colectivo para tener la posibilidad de recuperar una porcentaje de los pagos realizados en los últimos tres años y medio, por considerar que nos cobraron tarifas excesivas mas el redondeo, y

3.- La semana pasada se resolvió favorablemente para la Colectividad la Incompetencia planteada por Telmex en este asunto. Dicha argucia jurídica mediante la cual Telmex sostuvo exactamente el argumento contrario presentado por Telcel en el Juicio en Tijuana retrasó por varios meses este juicio colectivo y afortunadamente, en las próximas semanas tendremos la resolución del juez respecto a la certificación de esta demanda.

Tijuana B.C., 13 de mayo de 2013.